

HOJA DE DATOS	
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-016-2013	
MODULO 1	
OBJETO	<i>Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria no – 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007– suscritos entre la nación – el Instituto Nacional De Concesiones INCO y/o Agencia Nacional De Infraestructura - y las sociedades – Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A. respectivamente.</i>
ALCANCE INTERVENTORIA	<p>Los objetivos de la interventoría se relacionan a continuación y las funciones específicas se enuncian en los anexos “Metodología y Plan de cargas” y “Requerimiento Técnico”.</p> <p>(i) Gestión Administrativa: Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el concesionario y/o la Agencia Nacional de Infraestructura. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.</p> <p>(ii) Gestión Técnica: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de los concesionarios en el área técnica durante las actividades</p> <p>(iii) Gestión Financiera: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la supervisión de los contratos en aspectos financieros entre el contratista y la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>(iv) Gestión Jurídica: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con los contratos de concesión, así como apoyar a la Agencia Nacional de Infraestructura en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dichos contratos.</p> <p>(v) Gestión Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.</p> <p>(vi) Gestión Social: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones sociales contenidas en el Plan Social Básico y el Plan de Gestión Social del Plan de manejo ambiental, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere la ejecución del proyecto. Incluye la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Contratista a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social del proyecto y en general la verificación de la aplicación de la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>(vii) Gestión Predial: Realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión predial que sea requerida para la ejecución del proyecto, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la</p>

	<p>gestión predial.</p> <p>(viii) Gestión de Seguros: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el proyecto, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas y validez jurídica considerando lo definido en los contratos de concesión portuaria.</p> <p>(ix) Gestión de Riesgos: Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución de los contratos de concesión portuaria.</p>
PLAZO	El plazo del contrato de interventoría es de (7) meses, a partir de la orden de inicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	OFICIAL El Valor total a cancelar será CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 406.684.145,00), incluyendo IVA
FORMA DE PAGO	<p>La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato por medio de una cuota mensual en pesos corrientes la cual será determinada tomando como base el valor global fijo ofertado dividido por el plazo expresado en meses del Contrato de Interventoría.</p> <p>El CONTRATISTA deberá presentar actas mensuales, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL INTERVENTOR. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>

PERSONAL Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

Cantidad	Personal Profesional	Dedicación
1	Director de Interventoría	50%
1	Coordinador Financiero	20%
1	Subdirector Técnico	30%
1	Especialista en Estructuras	30%
1	Ingeniero Ambiental	25%
1	Abogado Especialista	40%
1	Contador	40%
1	Ingeniero Residente	100%
1	Secretaria	100%
1	Conductor - Mensajero	100%

REQUISITOS DEL PERSONAL

A continuación se enuncian los requisitos técnicos y de experiencia de la totalidad del personal requerido:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Director de Interventoría</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como: Ingeniero civil, Ingeniero de Vías y/o Transporte, Ingeniero Industrial, Economista, Administrador Marítimo o Administrador de empresas.</p> <p>Estudios de posgrado: título de especialización maestría o doctorado en cualquier de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería de Puertos, Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera, Gerencia de Obras, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gerencia Financiera, Gerencia de Proyectos Portuarios o relacionados con el modo Portuario.</p>	<p>Experiencia General no menor a 96 meses</p> <p>Experiencia específica:</p> <p>mínimo de (60) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como (i) Director de Interventoría o Supervisión de contratos de concesión de puertos; (ii) Director, Subdirector o Gerente de estudios y/o diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o operación de Infraestructura portuaria o puertos; (iii) Director de Supervisión o Interventoría de proyectos de diseño y/o construcción de Infraestructura Portuaria; (iv) Director, Subdirector o Gerente de proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria; o (v) Director, Subdirector o Gerente de Interventoría o Supervisión de proyectos de concesión y/o construcción y/o rehabilitación de infraestructura de transporte en los modos Carretero, Férreo o Aéreo; o (vi) Director, Subdirector o Gerente de Interventoría o Supervisión de proyectos de estudios y/o diseño proyectos de infraestructura de transporte en los modos Carretero, Férreo o Aéreo.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con (i) diseño y/o construcción y/o rehabilitación y mejoramiento y/o mantenimiento y operación de proyectos de proyectos de Infraestructura Portuaria; (ii) proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria; o (iii) proyectos de</p>

		Infraestructura de Transporte en los modos Carretero, Férreo o Aéreo.
Coordinador Financiero	Título profesional en Economía, Administración de empresas, ingeniería industrial, administración financiera, administración y finanzas o contaduría pública. Título de Postgrado en modalidad de especialización o maestría en áreas afines.	Experiencia general: No menor de (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica: mínimo de (36) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones experiencia relacionada con funciones de banca de inversión, modelación financiera, análisis de flujos de caja, planeación financiera, proyección financiera o Project finance.
Subdirector Técnico	Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de vías y/o transporte.	Experiencia general: Mínimo (72) meses de experiencia contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica: mínimo de (48) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada, como experiencia en campo, en cualquiera de las siguientes modalidades: (i) Director, Subdirector, Gerente, Subgerente o Ingeniero residente de proyectos de construcción o de rehabilitación o de mejoramiento de Infraestructura Portuaria; (ii) Director, Subdirector, Gerente, Subgerente, Especialista o Ingeniero residente de Supervisión o de Interventoría de proyectos de construcción o rehabilitación o mejoramiento de Infraestructura portuaria; (iii) Director, Subdirector, Gerente, Subgerente o Ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria; (iv) Funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado, siempre y cuando se haya

		<p>desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Portuaria, o de concesión de Infraestructura Portuaria.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de diseño y/o construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Portuaria, o de concesión de Infraestructura Portuaria.</p>
Ingeniero Ambiental	<p>Poseer título de ingeniero civil o de vías y transporte o ingeniero forestal o ingeniero sanitario certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado con tarjeta profesional vigente, con título de especialización o Maestría o Doctorado en el área ambiental</p> <p>Ó</p> <p>Poseer título de Ingeniero Ambiental certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado con tarjeta profesional vigente</p>	<p>Experiencia general: Mínimo (60) meses de experiencia contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo de (36) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida. La experiencia específica se acreditará en estudios ambientales para proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles oleoductos y/o puentes y/o la interventoría ambiental de los proyectos de infraestructura, puentes, pontones, viaductos vehiculares y/o ferroviarios en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada en la disciplina para la cual fue propuesto.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la que fue propuesto</p>
Especialista en Estructuras	<p>Poseer título de ingeniero civil o de vías y transporte certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado con tarjeta profesional vigente, con título de</p>	<p>Experiencia general: Mínimo (60) meses de experiencia contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.</p>

	<p>especialización o Maestría o Doctorado en el área de estructuras</p>	<p>Experiencia específica: Mínimo de (36) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida. La experiencia específica se acreditará en estudios estructurales para proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles oleoductos y/o puentes y/o la interventoría de los proyectos de infraestructura, puentes, pontones, viaductos vehiculares y/o en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada en la disciplina para la cual fue propuesto.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la que fue propuesto</p>
<p>Abogado especialista</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de abogado.</p> <p>Cursos de posgrado: Deberá contar con una especialización o maestría o doctorado en temas relacionados con, derecho público, derecho administrativo o gestión pública.</p>	<p>Experiencia general: Mínimo (60) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica: mínimo de (36) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada en actividades de asesoría contractual en temas relacionados con temas portuarios.</p> <p>Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel directivo o asesor o ejecutivo o profesional especializado o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la ejecución de tareas relacionadas con aspectos contractuales en proyectos portuarios.</p>

<p>Contador</p>	<p>Título profesional en Contaduría pública.</p> <p>O</p> <p>Título de Postgrado en modalidad de especialización o maestría en áreas afines.</p>	<p>Experiencia general: No menor de (48) meses contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica: mínimo de (24) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones experiencia relacionada con las actividades a desempeñar, y adicionalmente experiencia relacionada con funciones de auditoría, verificación de soportes, cifras, documentos, análisis de casos y elaboración de informes entre otros</p>
<p>Ingeniero Residente</p>	<p>Matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) de ingeniero civil o de vías y/o transporte.</p>	<p>Experiencia general: Mínimo (36) meses de experiencia contados a partir de la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión.</p> <p>Experiencia específica: mínimo de (24) meses acumulada, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <p>Ejercicio profesional en la empresa privada, como experiencia en campo, en cualquiera de las siguientes modalidades: (i) Ingeniero residente de proyectos de construcción o de rehabilitación o de mejoramiento de Infraestructura Portuaria; (ii) Ingeniero residente de Supervisión o de Interventoría de proyectos de construcción o rehabilitación o mejoramiento de Infraestructura portuaria; (iii) Ingeniero residente de proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria o de Supervisión o Interventoría de proyectos de concesión de Infraestructura Portuaria; (iv) Funcionario del nivel profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades operativas relacionadas con proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento y/o diseño de Proyectos de Infraestructura Portuaria, o de concesión de Infraestructura Portuaria.</p>

		Ejercicio profesional en entidades estatales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de diseño y/o construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de Proyectos de Infraestructura Portuaria, o de concesión de Infraestructura Portuaria.
Secretaria	Poseer diploma de bachiller y de técnico o tecnológico en áreas afines a la administración y/o el secretariado.	Experiencia general de mínimo veinticuatro (24) meses, cumpliendo con el siguiente requisito: Ejercicio en la empresa privada o en entidades oficiales o en organismos multilaterales, como auxiliar administrativo en proyectos de infraestructura y/o obra civil.
Conductor	Poseer diploma de bachiller.	Experiencia acreditada no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de conducción, la cual debe encontrarse vigente.

RECURSOS FISICOS

Alquiler Vehículos de más de 2000 cm3 y Pago de Peajes	Alquiler de los vehículos necesarios para cumplir con sus funciones, para los cuales deberá relacionarse la marca, modelo, tipo y capacidad. El mismo deberá ser camioneta doble cabina y doble tracción de mínimo 2000 cc modelo 2012 o posterior. El color de los vehículos será blanco y tendrá identificaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y de la interventoría de acuerdo a lo solicitado posteriormente por la Agencia. El vehículo deberá estar disponible siempre de que la Agencia Nacional de Infraestructura lo solicite para las respectivas labores de supervisión y/o visitas programadas.
Alquiler Oficina-Campamentos (Incluye Servicios Públicos) (Cartagena)	Será obligación del Interventor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación el campamento, oficina e instalaciones para la ejecución del contrato (1). Así como mantener los equipamientos de los campamentos de Interventoría actualmente instalados en la respectiva concesión, según sea aplicable.
Dotación oficina incluido Equipos supervisión ANI	El Interventor deberá proveer equipos de cómputo de última generación necesarios para la dotación de las oficinas y sitios de atención al público en los campamentos instalados, incluyendo computadores de escritorio, computadores Portátiles, servidores, scanners, fotocopiadoras, impresoras,

	<p>etc. Los equipos de computación deberán poseer tecnología de comunicación en línea con los demás campamentos y con la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Adicionalmente el Interventor deberá tener a disposición equipos que le permitan ejercer una correcta supervisión de las obras. Estos equipos podrán ser miras, metros, jalones y si el proyecto lo requiere para un caso particular una estación total.</p>	
Papelería, Heliografías, Informes, otros	Fotocopias, Edición de	EL interventor deberá contar con todos los recursos de papelería, fotocopias, planos etc. para la correcta presentación de los informes.
Equipo de Batimetrías	Laboratorio-	El interventor en el desarrollo de su trabajo contara con 4 unidades para la ejecución de sus trabajos un equipo de laboratorio y batimetrías, los cuales deberán ser autorizados por la oficina del Grupo Interno de Trabajo Portuario de la Agencia Nacional de Infraestructura para su utilización en el proyecto.
Comunicaciones		<p>El Interventor deberá proveer de mínimo un (1) equipo de comunicaciones necesarios para la transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes del equipo de trabajo que lo requieran, los demás campamentos y con la ANI.</p> <p>Se deberá garantizar todo el tiempo la comunicación móvil con el supervisor del proyecto en la ANI</p>